

BUENOS AIRES, **27 SEP 2018**

VISTO

El Expediente N° 435/18 del Registro de esta UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 27.194 los integrantes de los cuerpos colegiados de gobierno de la UNIVERSIDAD, que hubieran sido elegidos por los respectivos claustros en la entonces Universidad Provincial, ejercen idénticas funciones hasta concluir sus respectivos mandatos.

Que, encontrándose próximos a vencer dichos mandatos, de conformidad a lo establecido en la Resolución C.S. N° 59/14, deviene procedente y necesaria la implementación del proceso eleccionario correspondiente con arreglo a lo dispuesto por el TÍTULO IX del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Que, en consonancia con ello, el RECTORADO propone integrar la Junta Electoral que habrá de intervenir en el proceso de elecciones de los representantes de los claustros Docente, de Estudiantes y del Personal No Docente para integrar el CONSEJO SUPERIOR y los CONSEJOS DEPARTAMENTALES de la UNIVERSIDAD.

Que, de acuerdo a la composición que describe el artículo 113 del Estatuto de la UNIVERSIDAD con la finalidad de integrar la referida Junta Electoral, el RECTORADO propone designar a las personas detalladas en el ANEXO que forma parte integrante de la presente medida en los cargos que en cada caso se indica.

Que, han tomado la intervención que les compete la SECRETARÍA GENERAL y el SERVICIO JURÍDICO PERMANENTE.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario, el Cuerpo resulta competente para el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la propuesta de designación de las personas detalladas en el ANEXO que forma parte integrante de la presente medida, a fin de desempeñar los cargos que en cada caso se indica en la Junta Electoral que habrá de intervenir en el proceso de elecciones de los representantes de los claustros Docente, de Estudiantes y del Personal No Docente para integrar el CONSEJO SUPERIOR y los CONSEJOS DEPARTAMENTALES de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2º.- Por la SECRETARÍA GENERAL regístrese, y notifíquese al RECTORADO y a los interesados. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 78



Mg. Adrián Cannelotto
Rector
UNIPE

ANEXO - RESOLUCIÓN C.S. Nº 78
JUNTA ELECTORAL - ELECCIONES 2018

MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Presidente	Morrone, Diego	25.739.557
Secretaria	Rosnati, Juliana	17.200.816
Secretario	Arrese, Igor	22.158.748
Secretario suplente	Fernandez, Gabriela	18.543.704

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Adrián Cannelotto".

Mg Adrián Cannelotto
Rector
UNIFE